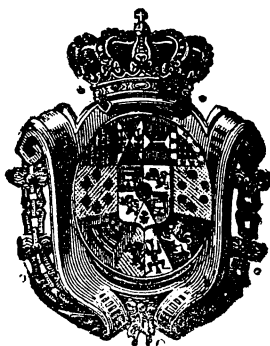


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en **MADRID** en el despacho de la Imprenta nacional, y en las **PROVINCIAS** en todas las Administraciones de Correos.



Precios de suscripcion en Madrid.

Por un año.....	260
Por medio año.....	130
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22

PRECIOS DE SUSCRICION.

<i>En las provincias.</i>	
Por un año.....	360 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
<i>En Canarias y Baleares.</i>	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
<i>En Indias.</i>	
Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud en el Real sitio de San Ildefonso.

BANCO ESPAÑOL DE SAN FERNANDO.

DEPARTAMENTO DE EMISION, PAGO Y AMORTIZACION DE BILETES.

Estado semanal de la circulacion de billetes y del metálico y valores en la caja de este departamento, segun el arqueo verificado hoy 12 de Agosto de 1849, que se publica con arreglo á lo dispuesto por el artículo 10 del Real decreto de 8 de Setiembre de 1848.

	Reales vellon.		Reales vellon.
Billetes que quedaban en circulacion, segun el estado de la semana anterior.....	400.465,100	Existencia en caja en efectivo metálico.....	34.306,649.. 3
SON BAJA		En barras de plata en la Casa nacional de moneda para su acuñacion.....	583,157.. 6
Los que amortizados y taladrados en la presente semana han sido entregados á este departamento procedentes de derechos de aduanas, cuyo pormenor se publicará.....	8,800	Anticipado para compra de pastas de plata.....	4.923,628..25
Billetes que quedan hoy en circulacion.....	400.456,300	Talores liquidos en garantía.....	66.186,565
Resto por amortizar y taladrar.....	456,300		
Suma de billetes á que debe quedar reducida la circulacion.....	400.000,000	Suma de metálico y valores.....	100.000,000

Estado de las operaciones del departamento durante la semana que comprende desde el 6 al 11 del corriente inclusive.

Su caja ha cambiado á metálico una suma de billetes importante rs. vn. 1.225,400 de cuyo importe metálico ha sido reintegrada con arreglo al art. 7º del Real decreto citado.

Madrid 12 de Agosto de 1849.

Vº Bº
El Comisario regio del Banco,
Presidente de la Junta directiva del departamento,
Luis Armero.

El Gerente,
Esteban Pareja.

BANCO DE CADIZ.

NUMERO 16.

DIA 15 DE JULIO DE 1849.

ACTIVO.		PASIVO.	
Metálico en caja.....	7.465,028..10	Capital desembolsado por el 16 por 100 exigido á los accionistas.....	7.949,120
Billetes en caja.....	4.905,000	Importe de los billetes emitidos.....	10.848,000
Letras y pagarés en cartera á realizar.....	8.433,683.. 2	Depósitos.....	296,002..19
Préstamos sobre metales preciosos.....	1.000,300	Cuentas corrientes.....	5.049,456..21
Idem sobre efectos públicos.....	3.293,180	Efectos á pagar.....	200,532.. 4
Idem sobre otras materias segun especificacion separada.....	»	Dividendos á pagar.....	24,017.. 8
Efectos protestados de cobro probable.....	»	Débitos varios.... Ganancias y pérdidas.	5,976..18
Idem de cobro dudoso.....	»	Corresponsales &c....	»
Propiedades del Banco.....	4.863,378	Total pasivo reales vellon.....	24.373,124..33
Créditos por corresponsales.....	361,887..21		
Idem dudosos.....	50,668		
Gastos generales.....	»		
Total activo reales vellon.....	24.373,124..33		

RESUMEN.

Total activo... Rs. vn.	24.373,124..33
Idem pasivo.....	24.373,124..33
Igual....Rs. vn.	»

NOTAS.

- 1ª Rs. vn. 100.000,000 capital nominal.
49.682,000 idem de las acciones emitidas.
- 2ª El Banco tiene rescatado un crecido número de acciones.

El Subdirector, M. Colom.

Vº Bº=El Comisario regio, Basilio de Peñalver.

Especificacion de los préstamos sobre varias materias.

Sobre tabaco en rama.....	210,000
Sobre acciones del Banco.....	2.707,880
Algodon.....	320,000
Hilaza.....	36,100
Acciones de la compañía general de seguros.....	19,200
	3.293,180

ACTIVO.		PASIVO.	
Metálico en caja.....	8.073,037.25	Capital desembolsado por el 16 por 100 exigido á los accionistas.....	7.949,420
Billetes en caja.....	898,000	Importe de los billetes emitidos.....	10.848,000
Letras y pagarés en cartera á realizar.....	8.322,050.44	Depósitos.....	385,891.25
Préstamos sobre metales preciosos.....	»	Cuentas corrientes.....	4.837,388. 6
Idem sobre efectos públicos.....	924,800	Efectos á pagar.....	»
Idem sobre otras materias segun especificacion separada.....	3.393,180	Dividendos á pagar.....	64,736. 4
Efectos protestados de cobro probable.....	»	Débitos varios.....	66,926.33
Idem de cobro dudoso.....	»	Corresponsales &c.....	5,976.18
Propiedades del Banco.....	4.863,378		
Créditos por corresponsales.....	635,321.25		
Idem dudosos.....	50,668		
Gastos generales.....	19,603.49		
Total activo reales vellon....	24.180,039.45	Total pasivo reales vellon....	24.180,039.45

NOTAS.

- 1.º Rs. vn. 400.000,000 capital nominal.
49.682,000 idem de las acciones emitidas.
2.º El Banco tiene rescatado un crecido número de acciones.

V.º B.º=El Comisario regio, Basilio de Peñalver.

Especificacion de los préstamos sobre varias materias.

Sobre acciones varias.....	2.727,080
Algodon.....	420,000
Hilaza.....	36,100
Tabaco.....	210,000
Rs. vn.	3.393,180

Cádiz á 31 de Julio de 1849.—El subdirector, J. M. Colom.—V.º B.º=El Comisario regio, Basilio de Peñalver.

ANUNCIOS OFICIALES.

ADMINISTRACION DEL CORREO GENERAL.

Desde el dia 14 del corriente dará principio el servicio del correo diario entre esta corte y Salamanca, enlazando en San Cristobal de la Vega con el de la linea general de Castilla.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.
Madrid 12 de Agosto de 1849.—Mariano Herrero.

CAJA DE AHORROS DE MADRID.

Continúa en el número de 10 de 1849.

	Rs. mrs. vn.
Han ingresado en este dia, depositados por 234 individuos, de los cuales los 18 han sido nuevos imponentes.....	57,468
Se han devuelto á solicitud de 19 interesados..	46,621.30
El Director de semana, Diego del Rio.	

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Licenciado D. Tomas Oliver, abogado de los Tribunales nacionales, Juez de primera instancia en comision de esta villa y partido de Madrudejos, que de ser así el infrascrito escribano da fe.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todos los que se crean con derecho á los bienes con que se halla dotada la capellanía colativa fundada por Doña Beatriz Cano Romero en la parroquia de Santa María de la villa de Consuegra á 17 de Agosto de 1665, que se halla vacante por óbito de D. Pedro Martir Garcia Alcañiz, su último poseedor, para que dentro de 30 dias se presenten á deducirle en este juzgado por sí ó por medio de procurador con poder bastante; en la inteligencia que trascurrido que sea dicho término sin verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar, pues así lo he mandado en providencia de este dia á instancia de Antonio Garcia Alcañiz en el expediente formado al efecto.

Dado en esta dicha villa de Madrudejos á 31 de Julio de 1849.—Tomas Oliver.—Por mandado de S. S., Antolin Perez Moreno.

Por providencia del Sr. licenciado D. Demetrio Asenjo y Cáceres, Juez de primera instancia de la villa y partido de Navalcarnero, refrendada del escribano de dicho juzgado D. Andres Rubio Carrillo, se llama, cita y emplaza por término de 30 dias, á contar desde el en que este anuncio se inserte en la Gaceta del Gobierno, á todas las personas que se consideren con derecho á los bienes con que se halla dotada la capellanía que en la parroquia de Brunete fundó Isabel de Galvez, vecina que fue de dicha villa, los que en su caso lo efectuarán por la escribanía de dicho Carrillo; bajo apercibimiento de que trascurrido dicho plazo sin realizarlo les parará el perjuicio que haya lugar, dando á los autos el curso correspondiente.

D. José Antonio Balsalobre, Juez de primera instancia de esta villa de Tarancon y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo por segunda vez á todas las personas que se crean con derecho al disfrute en posesion y propiedad de los bienes que forman la dotacion de la capellanía colativa fundada por Andres Solera, vacante por fallecimiento de D. José Belinchon, para que en el

término de nueve dias, contados desde la fijacion del presente, comparezcan en este juzgado á deducirlo con arreglo á las leyes; pues de no hacerlo se seguirá el expediente con sujecion á la de 16 de Mayo de 1835 y serán adjudicados á la Hacienda pública los bienes de la fundacion.

Dado en Tarancon á 9 de Agosto de 1849.—José Antonio Balsalobre.—Por su mandado, Julian Sevilla.

D. José Antonio Balsalobre, Juez de primera instancia de esta villa de Tarancon y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo por segunda vez á todas las personas que se crean con derecho al disfrute en posesion y propiedad de los bienes que forman la dotacion de la capellanía colativa fundada por D. Sebastian Orozco y vacante por fallecimiento del presbítero D. Manuel Carrasco, para que en el término de nueve dias, contados desde la fijacion del presente, comparezcan en este juzgado á deducirlo con arreglo á las leyes; pues de no hacerlo se seguirá el expediente con sujecion á la de 16 de Mayo de 1835, y serán adjudicados á la Hacienda pública los bienes de la fundacion.

Dado en Tarancon á 9 de Agosto de 1849.—José Antonio Balsalobre.—Por su mandado, Julian Sevilla.

D. José Sandino y Miranda, Intendente y Subdelegado de rentas de la provincia de Valencia &c.

Por el presente único edicto cito, llamo y emplazo á Doña Rita Fernandez de la Somera, viuda de D. Alejandro Benicia, para que dentro de 30 dias, siguientes al de su publicacion en la Gaceta de Madrid, comparezca en este Tribunal á efecto de hacerle saber una providencia acordada en los autos contra D. Joaquin Gomez, administrador que fue de rentas de Játiva, sobre alcance; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Valencia á 27 de Julio de 1849.—José Sandino y Miranda.—De orden de S. S., José María de Arias.

D. Jorge Perez Laso de la Vega y Orcajada, del Consejo de S. M., su Secretario con ejercicio de decretos, Comendador de número de la orden española de Carlos III y de la americana de Isabel la Católica, caballero con cruz y placa de la militar de San Hermenegildo, condecorado con la cruz de la marina de Diadema Real, Intendente de Marina de este departamento, vocal nato de la Junta económica del mismo y Juez conservador del Real coto de las islas del mar Menor &c.

No habiendo tenido efecto el primer remate de la contrata del suministro de utensilio para la tropa de artillería de marina de esta capital, ha dispuesto la Junta económica de este departamento se traslade al dia 16 del corriente mes y hora de las once de su mañana ante la propia junta, que al efecto estará reunida en la casa-habitacion del Excelentísimo Sr. Comandante general, su presidente.

Y á fin de que tenga la debida publicidad he mandado se fije el presente, convocando licitadores á dicho primer remate, bajo las condiciones que estan de manifiesto en la escribanía principal del infrascrito, pudiéndose presentar en dicho dia y hora á hacer sus posturas, que les serán admitidas siendo arregladas.

Cartagena 3 de Agosto de 1849.—Jorge Laso de la Vega.—Por mandado de S. S., José María de Tapia.

D. José Antonio Balsalobre, Juez de primera instancia de esta villa de Tarancon y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo por segunda vez á todas las personas que se crean con derecho al disfrute en posesion y propiedad de los bienes que forman la dotacion de la capellanía fundada por Ana de Rivera, vacante por fallecimiento de D. Juan Fronel, para que en el término de nueve dias, contados desde la fijacion del presente, compa-

rezcan en este juzgado á deducirlo con arreglo á las leyes; pues de no hacerlo se seguirá el expediente con sujecion á la de 16 de Mayo de 1835, y serán adjudicados á la Hacienda pública los bienes de la fundacion.

Dado en Tarancon á 9 de Agosto de 1849.—José Antonio Balsalobre.—Por su mandado, Julian Sevilla.

D. Antonio Balsalobre, Juez de primera instancia de esta villa de Tarancon y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo por segunda vez á todas las personas que se crean con derecho al disfrute en posesion y propiedad de los bienes que forman la dotacion de la capellanía colativa fundada por D. Diego Gomez, para que en el término de nueve dias, contados desde la fijacion del presente, comparezcan en este juzgado á deducirlo con arreglo á las leyes; pues de no hacerlo se seguirá el expediente con sujecion á la de 16 de Mayo de 1835, y serán adjudicados á la Hacienda pública los bienes de la fundacion.

Dado en Tarancon á 9 de Agosto de 1849.—José Antonio Balsalobre.—Por su mandado, Julian Sevilla.

D. José María Laviña, Mariscal de campo de los ejércitos nacionales, segundo Cabo de la Capitanía general de Burgos y encargado del mando de la misma &c. &c., con acuerdo del Sr. D. Vicente Miguel Vigil, Auditor de guerra de dicha Capitanía general.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Gabriela Montoya, soltera, natural de la Puebla de Arganzon, para que en el término de 30 dias, contados desde la insercion de este anuncio en la Gaceta de Madrid, comparezca en este juzgado de guerra á efecto de reconocer cierto documento que obra en los autos de abintestado que se siguen por fallecimiento del soldado licenciado Estéban Lopez Gonzalez, criado que fue del Excmo. Sr. Capitan general de este ejército y provincia; en inteligencia de que pasado que sea el término señalado sin haberlo verificado, se acordará la providencia que en justicia corresponda.

Dado en Burgos á 8 de Agosto de 1849.—José María Laviña.—Vicente Miguel Vigil.—Por mandado de S. E., Agustin de Espinosa.

El licenciado D. Patricio Torre Isunza, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente se cita y emplaza á Miguel Camison Larra, alias Loroña, por tercer término, para que dentro del de nueve dias se presente en este juzgado á defenderse y alegar sus excepciones en la causa que contra el mismo se sigue por hurto de tres cerdos en el egido de San Vicente; con apercibimiento de que de no hacerlo así le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Alburquerque á 8 de Agosto de 1849.—Patricio Torre Isunza.—Por mandado de dicho señor, Fernando Alegre.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS NACIONALES.

Cádiz 8 de Agosto.—(Del Comercio.)

Ayer á la una y media de la tarde han salido de esta ciudad SS. AA. la Serma. Sra. Infanta Doña Luisa Fernanda y su augusto Esposo. El acto de la despedida ha tenido lugar con la misma ostentacion y solemnidad que el del recibimiento. Las tropas de la guarnicion cubrian la carrera. En la casa-palacio de los Principes se reunieron anticipadamente las Autoridades, corporaciones y personas notables de la poblacion.

El Excmo. Sr. Comandante general, el Sr. Jefe político, el Sr. Intendente, el Sr. Alcalde, uno de los Sres. Jueces de primera instancia y el Excmo. Ayuntamiento formaban parte del acompañamiento régio que llevaron SS. AA. hasta el vapor que les ha conducido al Puerto de Santa María. La plaza hizo las salvas de ordenanza, y una numerosa concurrencia acudió á saludar á las régias personas y á demostrarles como siempre el respetuoso cariño que el pueblo de Cádiz les profesa.

Por el vapor que salió del Puerto de Santa María á las cuatro y media de la tarde hemos recibido la siguiente carta:

Puerto de Santa María 7 de Agosto.—A las dos y media de la tarde han llegado SS. AA. á esta ciudad. Las augustas personas habian dispuesto que no se les recibiese con la solemnidad y los honores de costumbre. Así es que no se formó la tropa ni habia en el muelle otras autoridades que el Comandante de armas, el Capitan del puerto y el Auditor de marina. Habia sí mucha concurrencia atraída por el deseo de saludar á los Principes, y bastante número de señoras que acudieron con el mismo objeto á pesar de lo caloroso del dia.

En el momento de bajar á tierra SS. AA. una música militar que venia en el vapor tocó la marcha Real. Traia el vapor á remolque una falúa, y la mandaba el Excmo. Señor Capitan de ese puerto. Han acompañado tambien á las Reales personas hasta esta ciudad el Excmo. Sr. Comandante general con un Ayudante, el Sr. Jefe político, el Sr. Intendente, el Sr. Alcalde de Cádiz, el Sr. Alcalde corregidor de este pueblo, el Sr. brigadier D. Luis Pinzon, un Oficial de marina y el Sr. Gonzalez Peredo, dueño del vapor.

SS. AA. se dirigieron á palacio en su carruaje, siguiéndoles en otro coche los individuos de la servidumbre. Nada particular ocurre aqui. Esta noche se ejecutará en el teatro el Barbero de Sevilla.

Los pasajeros que viniere de esa ciudad en el vapor que salió á las once y media de la mañana han visto en el mar, antes de llegar á la barra, el cadáver de un hombre ahogado que parecia estar completamente desnudo.

Sabemos que varias personas respetables de Jerez de la Frontera, á cuya cabeza se halla el Sr. Corregidor de aquella ciudad, van á constituir una sociedad de seguros contra incendios. Aplaudimos este feliz pensamiento, que está justificado por la experiencia, muy reciente, de algunas desgracias ocurridas en la misma poblacion.

Idem.—(Del Nacional.)

Ayer á la una y media dejaron á Cádiz SS. AA., par-

